Alcaldía de Calarcá

Calarcá Quindío, febrero 20 del año 2026

SSSYS-345-2026

Doctor:
MARIO AUGUSTO CASTAÑO ARANGO
Secretario de Gobierno
Alcaldía de Calarcá (Q)

Señor
JOSE NELSON GALLEGO DIMIAN
Teléfono: 3128055556
Correo electrónico: gallegojosenelson269@gmail.com

ASUNTO: RESPUESTA A REMISIÓN CON RADICADO SG-053-2026 DE ACUERDO A SOLICITUD DE INTERVENCIÓN POR BOTADERO DE BASURA, AFECTACIONES SANITARIAS Y OCUPACIÓN IRREGULAR DE PREDIO 2026RE1236.

Cordial saludo,

Desde la a la Subsecretaria de Salud e Inclusión Social, me permito dar respuesta de conformidad con la solicitud allegada sobre la presunta acumulación de residuos sólidos y ocupación irregular en el predio contiguo a vivienda en la Carrera 26, donde anteriormente funcionaban canchas sintéticas y solicita inspección, intervención inmediata y determinación de responsabilidades.

Por lo anterior, con fecha del 12 de febrero del año 2026, personal de la Subsecretaria de Salud y Secretaria de Desarrollo económico Ambiental y comunitario (PGIRS) realizaron visita de inspección al predio referido. Durante la verificación en campo se evidenció:

Presencia de residuos sólidos y ordinarios al interior del lote y parte externa cerca de una de las puertas, existencia de cerramiento perimetral en malla, se constató un orificio en la malla que permite el ingreso de habitantes de calle al predio, Situación que favorece que consuman sustancias en el predio. No se observó algún habitante en el momento de la visita, tampoco se observó la presencia de roedores ni de vectores. Teniendo en cuenta que se trata de un predio de carácter privado de propiedad del Sr. Darío Quevedo, al ser el lote privado se recomienda ubicar al propietario del lote para que mantenga las condiciones permanentes de limpieza, realizar control periódico de maleza y garantizar el adecuado cerramiento del predio, con el fin de prevenir acumulación de residuos, proliferación de vectores y ocupaciones indebidas al inmueble. El lote es privado, por tal razón no es competencia de la Alcaldía Municipal realizar el mantenimiento del mismo, ni la limpieza.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier otra petición.

Atentamente,

MARTHA ISABEL ESPINOSA SILVA
Subsecretaria de Salud e Inclusión Social
Municipio de Calarcá – Quindío

Proyectó: B. Yulieth López Alzate – Abogada Contratista SSSYS
(Se anexa registro fotográfico y acta de visita)

Scanned with CamScanner